

**DILIGENCIA:** La pongo yo, D<sup>a</sup>. Nuria Puebla Macarrón, Secretaria General del Ayuntamiento de Villa del Prado, para hacer constar que ésta acta fue aprobada en la sesión celebrada el día 10 de Junio del 2015, en su caso, figurando las modificaciones del acta, en la sesión de aprobación. En Villa del Prado a diez de Junio del dos mil quince.

**LA SECRETARIA GENERAL,**

**ASISTENTES**

**Alcaldesa-Presidenta:**

D<sup>a</sup> Belén Rodríguez Palomino

**Concejales del grupo popular:**

D. Luis Benito Sen

D. Miguel Ángel Sampayo Blanca

D. José Antonio Herrero Blanca

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Rodríguez Fernández

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Natividad Lezami García

D. Miguel Ángel González García

**Concejales del grupo socialista:**

D<sup>a</sup> Sara García Recio

**Concejal del grupo independiente  
del Encinar del Alberche:**

D. Ángel Gabriel Hernández  
Gutiérrez

**NO ASISTENTES (excusados)**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cruz Fontcuberta García

D. Juan José Adrada Trujillo

D. Félix Gálvez García

D. Miguel Aguado Merinero

**Secretaria:**

D<sup>a</sup> Nuria Puebla Macarrón

AYUNTAMIENTO

PLENO 6/2015

Sesión Extraordinaria

Día 21

de MAYO de 2015

---

**ACTA DE LA SESIÓN**

En la Casa Consistorial de Villa del Prado (Madrid), a **21 de MAYO de dos mil quince**, siendo las nueve horas, concurrieron previa citación en forma los Sres. Concejales referidos al margen. Preside la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Belén Rodríguez Palomino. Asiste la Interventora municipal, D<sup>a</sup> Belén Santos Jimena y actúa como Secretaria, D<sup>a</sup> Nuria Puebla Macarrón, funcionaria de Administración Local con habilitación estatal que certifica:

Constituyendo los presentes *quórum* suficiente para la

válida celebración del acto en primera convocatoria, la Presidencia dio inicio a la sesión, procediéndose a deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

## ORDEN DEL DÍA

### 1.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA CASA DE NIÑOS “LA LIEBRE Y LA TORTUGA”

Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura de la propuesta de Alcaldía;

*“Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y examinada la documentación que le acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 03/2011, de 14 de noviembre, se propone al Pleno la adopción del siguiente*

#### ACUERDO

**PRIMERO:** *Aprobar el expediente de contratación de la gestión del servicio público de la Casa de Niños “La Liebre y La Tortuga” de Villa del Prado, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, convocando su licitación.*

**SEGUNDO.** *Aprobar el Pliego de Clausulas Administrativas y el Pliego de Clausulas Técnicas que ha de regir el contrato de gestión del servicio público de la Casa de Niños “La Liebre y La Tortuga” de Villa del Prado, a adjudicar por procedimiento abierto con pluralidad de criterios.*

**TERCERO.** *Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, con cargo al vigente presupuesto.*

*CUARTO: Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de QUINCE DIAS naturales puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.”*

Antes de pasar a la votación se producen las siguientes intervenciones recogidas de manera sucinta;

**SRA ALCALDESA:** Bueno esto ya lo vieron en la Comisión, no sé si tiene algo más que decir.

**D<sup>a</sup> SARA GARCÍA RECIO:** Ya conocen la postura del partido socialista en este tema. Esta forma de gestión sigue siendo privada y por este motivo vamos a votar en contra.

Tras el debate, se somete el acuerdo a la consideración del Pleno, siendo aprobada por **mayoría absoluta** con el siguiente resultado;

- ✓ Con 7 votos a favor, correspondientes a los 7 concejales del grupo popular.
- ✓ Con 1 votos en contra correspondiente al concejal del grupo socialista
- ✓ Con 1 voto en contra correspondiente concejal del grupo independiente del Encinar del Alberche.

## **2.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICAICÓN N° 13 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS**

Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura de la propuesta de Alcaldía;

*“Vista la modificación puntual nº 13 de las Normas Subsidiarias municipales (relativa a la ejecución de una glorieta en la carretera provincial M-507), promovida por el Ayuntamiento de Villa del Prado (Madrid).*

*Visto que con fecha de 01 de julio de 2014, se emitió el informe del Técnico Municipal.*

*Visto el Informe de Secretaría de fecha 04 de julio de 2014.*

*Visto el acuerdo de Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de julio de 2014, por el cual se aprueba inicialmente la modificación puntual nº 13 de las Normas Subsidiarias municipales (relativa a la ejecución de una glorieta en la carretera provincial M-507).*

*Visto el anuncio del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 249 de fecha 20 de octubre de 2014.*

*Visto el certificado de fecha 01 de diciembre de 2014, en el cual se indica que no se han presentado ninguna alegación, durante la exposición del anuncio.*

*Visto que se han emitido informes por los siguientes organismos;*

- Informe emitido por la Dirección General de Carreteras de fecha 14 de octubre de 2014.*
- Informe emitido por la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información de fecha 03 de noviembre de 2014.*
- Informe emitido por la Dirección General de Vivienda de fecha 05 de noviembre de 2014.*
- Informe emitido por la Dirección General de Patrimonio Histórico de fecha 05 de noviembre de 2014.*
- Informe emitido por la Dirección General de Protección Ciudadana de fecha 11 de noviembre de 2014.*
- Informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Tajo, de fecha 30 de enero de 2015.*
- Informe emitido por la Dirección General de Evaluación Ambiental de fecha 15 de abril de 2015.*

*Visto el informe del Arquitecto Municipal de fecha de 13 de mayo y el informe emitido por la Secretaria de fecha de 13 de mayo de 2015.*

*En base a estos antecedentes, se propone al Pleno la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** *Aprobar provisionalmente la modificación puntual nº 13 de las Normas Subsidiarias municipales (relativa a la ejecución de una glorieta en la carretera provincial M-507).*

**SEGUNDO.** *Remitir el expediente completo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid para su aprobación definitiva.”*

Se somete el acuerdo a la consideración del Pleno, siendo aprobada por **mayoría absoluta** con el siguiente resultado;

- ✓ Con 7 votos a favor, correspondientes a los 7 concejales del grupo popular.
- ✓ Con 2 votos en contra correspondientes al concejal del grupo socialista y al concejal del grupo independiente del Encinar del Alberche.

### **3.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO AL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y ECOVIDRIO**

Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura de la propuesta de Alcaldía;

*“Visto lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 11/1997, de Residuos y Envases, según el cual la participación de las Entidades Locales en los sistemas integrados de gestión de residuos de envases y envases usados se llevará a efecto*

*mediante la firma de convenios de colaboración entre estas y la entidad a la que se le asigne la gestión del sistema.*

*Visto el Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Sociedad Ecológica para el Reciclado de los Envases de Vidrio (ECOVIDRIO) suscrito el 5 de febrero de 2015 cuyo fundamento es el cumplimiento de los objetivos de reciclado y valoración establecidos en la Ley 11/1997, de envases y residuos de envases.*

*Considerando que el Convenio Marco citado anteriormente viene a regular la participación de las Entidades Locales en el sistema integrado autorizado a ECOVIDRIO.*

*Visto el Informe de Secretaría de 12 de mayo de 2015, sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir.*

*A la vista de todo lo anterior, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente*

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** *La adhesión del Ayuntamiento de Villa del Prado al Convenio Marco suscrito entre la Comunidad de Madrid y la Sociedad Ecológica para el Reciclado de los Envases de Vidrio (ECOVIDRIO)*

**SEGUNDO.** *Dar traslado del presente acuerdo a la Comunidad de Madrid, a la Sociedad Ecológica para el Reciclado de los Envases de Vidrio (ECOVIDRIO), así como a cualquier otro interesado.*

**TERCERO.** *Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, pueda firmar y formalizar cuantos documentos fueran necesarios para la efectividad y cumplimiento de este acuerdo.”*

Se somete el acuerdo a la consideración del Pleno, siendo aprobada por **mayoría absoluta** con unanimidad de los concejales asistentes.

#### **4.- NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ**

Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura de la propuesta de Alcaldía;

*“Encontrándose en tramitación el expediente para proponer el nombramiento de Juez de Paz sustituto y habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes, procede que el Pleno del Ayuntamiento formule la pertinente propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica 6/1.985, de 1 de julio, del Poder Judicial.*

*Visto que por la Junta de Gobierno Local de 26 de marzo de 2015 se aprobó el proceso para la elección de Juez de Paz sustituto otorgando un plazo de 15 días hábiles para que los aspirantes presentasen las solicitudes desde su publicación en el BOCM.*

*Visto que dicho acuerdo de la Junta de Gobierno se ha publicado en el BOCM nº 87 de fecha 14 de abril de 2015.*

*Visto que se ha presentado en plazo la solicitud únicamente de D<sup>a</sup> NOELIA GARCÍA AGUADO, con DNI 70047985-J, con Registro de Entrada nº 201501548, de fecha de 30 de abril de 2015. A dicha solicitud se adjunta la siguiente documentación;*

- Curriculum Vitae.*
- Fotocopia del DNI*
- Certificado negativo de antecedentes penales de fecha de 27 de abril de 2015.*
- Declaración responsable de fecha de 27 de abril de 2015 por la D<sup>a</sup> Noelia García Aguado declara que no se encuentra incapacitada para el ejercicio de la función judicial en los términos del art. 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ni esta incurso en alguna prohibición o incompatibilidad para el ejercicio de la carrera judicial en los términos de los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en conexión con el art. 14 del Reglamento 3/1995, de los Jueces de Paz.*

*En base a estos antecedentes y de conformidad con los art. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el art. 5 y siguientes del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO:** Proponer para el nombramiento de Juez de Paz Sustituto de este Municipio a D<sup>a</sup> NOELIA GARCÍA AGUADO, con DNI 70047985-J, con domicilio en la C/ Infante n° 75 de Villa del Prado (Madrid), al considerar que es persona idónea que reúne las condiciones de los artículos 102 y 302 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la propia Ley, proponiendo su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Madrid.

**SEGUNDO:** Trasladar certificación de este acuerdo, junto con la documentación requerida, al Juzgado de Primera Instancia de Navalcarnero, a efectos de su elevación a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, para su sometimiento a la Sala de Gobierno y aprobación, en su caso, de la propuesta formulada.”

Se somete el acuerdo a la consideración del Pleno, siendo aprobada por **mayoría absoluta** con el siguiente resultado;

- ✓ Con 7 votos a favor, correspondientes a los 7 concejales del grupo popular.
- ✓ Con 2 abstenciones correspondientes al concejal del grupo socialista y al concejal del grupo independiente del Encinar del Alberche.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Alcaldesa dio por finalizado el acto levantándose la sesión a las 9:15 horas, de todo lo cual, yo como Secretaria doy fe.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA.**

**LA SECRETARIA.**

**Fdo.- Belén Rodríguez Palomino.**

**Fdo.-Nuria Puebla Macarrón**